



MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-4402/15 (dos cuerpos), por el cual se solicita la creación del Centro de Estudios Sociales y Políticos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la nota presentada por el Doctor Oscar Aelo, el Licenciado Norberto Juan Álvarez, el Doctor Winston Eduardo Chavez Molina y el Doctor Federico Lorenc Valcarce solicitando la creación del Centro de Estudios Sociales y Políticos, conforme lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 2258/07 y 2301/12.

Que a fojas 02/10 obra glosado el proyecto de creación del mencionado Centro, con su correspondiente reglamento interno.

Que a fojas 14/354 se adjuntan los currícula de los integrantes del Centro de Estudios Sociales y Políticos.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 3457/15 se solicitó al Consejo Superior, con la opinión favorable de este cuerpo la aprobación en el ámbito de esta Unidad Académica, la creación del Centro de Estudios Sociales y Políticos.

Que, a fojas 365/366, se recomiendan determinadas modificaciones y/o aclaraciones respecto del texto ordenado aprobado precedentemente.

Que, a fojas 370/384, obra glosado el proyecto de creación del mencionado Centro corregido, según las sugerencias recibidas, con su correspondiente reglamento interno.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4778/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 26 de noviembre de 2016, se deja sin efecto la Ordenanza de Consejo Académico N° 3457/15 y se solicita al Consejo Superior -con la opinión favorable de este cuerpo-, la creación del Centro de Estudios Sociales y Políticos, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que, no obstante ello, a fojas 403, obra el informe producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del cual se detallan algunas consideraciones realizadas sobre la redacción de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4778/17, que resulta menester analizar.

Que, a su vez, a fojas 406, el Doctor Germán Javier Pérez, en calidad de Director del Centro propuesto, realiza algunas sugerencias, sobre el particular.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Que, a fojas 407, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

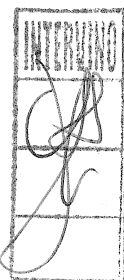
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Derogar la Ordenanza de Consejo Académico N° 4778/17.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR, con la opinión favorable de este cuerpo la aprobación de la creación del CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS, en el ámbito de esta Unidad Académica, según el detalle que, en Anexo de diecinueve (19) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5270




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5270

**REGLAMENTO ESTATUTARIO DEL CENTRO
DE ESTUDIOS SOCIALES y POLITICOS**

Tipo de NACT: Centro

Denominación: Centro de Estudios Sociales y Políticos (CESP)

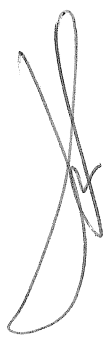
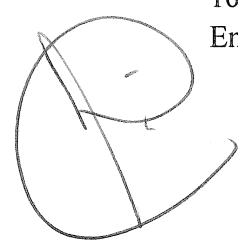
Especialidad: Ciencias Sociales

Dependencia académica: Facultad de Humanidades

FUNDAMENTACIÓN

El Centro de Estudios Sociales y Políticos (en adelante CESP) es una unidad de investigación con vocación interdisciplinaria que nuclea a investigadores que desarrollan sus actividades en el campo de las ciencias sociales, especialmente, en estudios consagrados a la política, la estructura social y las cuestiones de género. Pretende federar equipos de trabajo existentes en el marco de un proyecto conjunto de desarrollo institucional que permita contar con un espacio de excelencia, que sea al mismo tiempo dinámico y abierto tanto al entorno local como al mundo académico nacional e internacional, y que permita formar recursos humanos para la investigación y la vinculación tecnológica. El CESP tiene por finalidad desarrollar nuevos conocimientos en el campo de las ciencias sociales y llevar adelante una agenda de investigación con un fuerte carácter regional y comparativo, promoviendo tanto la investigación sobre América Latina como la circulación de investigadores formados y en formación de distintos países.

El CESP integrará en su seno a cuatro grupos de investigación existentes en el marco de la Facultad de Humanidades:

- 
- a) Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades (OCA 3359/95 y 1654/2013). Directora: Dra. Dora Barrancos.
 - b) Grupo de Estudios Socio-Históricos y Políticos (OCA 1593/2010). Director: Dr. Oscar Humberto Aelo.
 - c) Grupo de Estudios sobre Trabajo, Estratificación y Movilidad Social (OCA304/2012). Director: Dr. Eduardo Winston Chávez Molina. Co-director: Dr. Pablo Federico Molina Derteano.
 - d) Grupo de Estudios sobre Violencia, Justicia y Derechos Humanos (OCA 1653/2013). Director: Dr. Federico Mario Lorenc Valcarce. Co-director: Dr. Enrique Salvador Andriotti Romanin.
- 



5270

En el marco de sus proyectos y actividades, estos grupos han publicado varios libros individuales y colectivos, y una importante cantidad de artículos en revistas nacionales e internacionales. Sus integrantes dirigen o han dirigido numerosas tesis de doctorado, de maestría y de licenciatura. La vinculación de los investigadores de estos grupos con la recientemente creada carrera de Licenciatura en Sociología le aporta una dinámica a sus actividades.

La mayoría de sus integrantes dispusieron de becas de investigación de la UNMdP, del CONICET, del FONCyT, de la CIC, del CIN y de instituciones internacionales. Varios se han desempeñado como profesores e investigadores invitados en universidades nacionales y extranjeras. Además, se destaca el desarrollo de proyectos de cooperación internacional: contraparte del proyecto ECOS 2012 con el CESSP, Université Paris 1-EHESS; actividades conjuntas con el Institut des Amériques-Francia y con el IHEAL, Université Paris III; participación en el Proyecto IDRC-Canadá con investigadores de Chile y Uruguay, entre otros; la Red de Investigaciones y Formación de Posgrado sobre Desigualdad Social en América Latina, junto a la Universidad de Campinas-Brasil, la Universidad de Concepción-Chile, la Universidad Nacional de la Plata y el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires; la Red de Estudios de Familia Murcia (REFMUR) con la Universidad de Barcelona, la Universidad de Sao Paulo, la Universidad de Murcia, la University of London, la Universidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Nacional de Cartagena y la Universidad de Chile.

En el plano de la promoción del conocimiento, los miembros del CESP han organizado importantes reuniones científicas periódicas (Encuentro Internacional Teoría y Práctica de la Política en América Latina; Jornadas de Sociología Política; Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social en América Latina); I y II Jornadas Nacionales y Congreso Internacional de Estudios Visuales y de Género, e impulsado la publicación de revistas especializadas (Sudamérica. Revista de Ciencias Sociales y Revista Laboratorio) así como libros de autoría individual y colectiva.

En el campo de las ciencias sociales, los estudios interdisciplinarios sobre problemáticas referidas a la política, el género o la desigualdad han crecido notablemente durante las últimas dos décadas. Teniendo en cuenta que ni en el ámbito de la Facultad de Humanidades, ni del conjunto de la Universidad existe un NACT de mayor grado orientado a estas temáticas y que contamos con un importante número de investigadores y becarios de distintas disciplinas dedicados a esta línea de trabajo, proponemos la creación del CESP en el marco de la Facultad de Humanidades.



5270

Atendiendo lo normado por la OCS 2301/12, el CESP será un núcleo de investigación científica orientado a una parcela de un campo de saberes, con un alto nivel de integración de grupos y con capacidad de formar de recursos humanos de grado y posgrado. Reunirá equipos de investigación con capacidad independiente de desarrollar líneas de investigación y que deseen sumarse al centro.

El CESP tendrá autonomía en el aspecto científico, conforme a lo establecido en la mencionada OCS2301/12. Dependerá de la Facultad de Humanidades y formará parte del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS). Su actividad se enmarcará en las políticas de investigación de la UNMDP y funcionará en un marco de respeto a la pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos.

PLANTEL DE INVESTIGADORES

INVESTIGADORES FORMADOS	Cargo	Dedicación horaria
AELO, Oscar Humberto	Prof. Adjunto Regular con dedicación simple y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial.	18 hs
ANDRIOTTI ROMANIN, Enrique Salvador	Prof. Adjunto Regular con dedicación exclusiva. Investigador Asistente CONICET.	30 hs
BARRANCOS, Dora	Investigadora Superior CONICET. Profesora libre.	5 hs
CANESTRARO, María Laura	Prof. Adjunta Regular con dedicación parcial. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
CHAVEZ MOLINA, Eduardo Winston	Prof. Adjunto Regular con dedicación parcial.	10 hs
GOMEZ ROJAS, Gabriela Vivian	Prof. Adjunta Regular con dedicación exclusiva.	30 hs
LOMBARDI, María Claudia	Prof. Adjunta Regular con dedicación exclusiva.	30 hs
LORENC VALCARCE, Federico Mario	Prof. Titular Regular con dedicación simple. Investigador Independiente CONICET.	4 hs
MARTÍN, Lucas Gonzalo	Prof. Adjunto Interino con dedicación simple. Investigador Asistente CONICET.	4 hs
MARTINO, Alejandro Darío	Prof. Adjunto Interino con dedicación simple.	4 hs
MOLINA DERTEANO, Pablo Federico	Prof. Adjunto Regular con dedicación parcial.	10 hs



MORRONE , Beatriz	Prof. Titular Regular con dedicación exclusiva.	15hs
PAOLICCHI, Leandro	Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple. Investigador Asistente CONICET.	30 hs
PELACOFF, Javier	Prof. Adjunto Interino con dedicación simple.	4 hs
PEREZ, Germán Javier	Prof. Adjunto Regular con dedicación exclusiva.	30 hs
PEREZ, Inés	Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación simple. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
PEREZ, Pedro Enrique	Prof. Adjunto Interino con dedicación simple.	4 hs
RODRIGO, Cintia	Prof. Adjunta Interina con dedicación simple. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
RUSTOYBURU, Cecilia	Prof. Adjunta Interina con dedicación simple. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
SALERNO, Gustavo Mauricio	Prof. Adjunto Regular con dedicación simple. Investigador Asistente CONICET.	30 hs
SALVIA, Victoria	Prof. Adjunta Regular con dedicación parcial.	10 hs
SILBA, Malvina	Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación simple. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
SOLANAS, Facundo	Prof. Adjunto Interino con dedicación simple. Investigador Adjunto CONICET.	4 hs
TORRICELLA, Andrea	Prof. Adjunta Interina con dedicación parcial. Investigadora Asistente CONICET.	30 hs
VESPUCCI, Guido	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple. Investigador Asistente CONICET.	30 hs
INVESTIGADORES EN FORMACIÓN	Cargo	Dedicación horaria
ALDAO Joaquín	Becario Doctoral CONICET	40 hs
AZPIAZU, Eliana	Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación parcial. Becaria Posdoctoral CONICET	10 hs
ARCHIMIO, Emilio	Becario Doctoral CONICET	40 hs
BEDIN, Paula	Becaria Doctoral CONICET	40 hs
CAPITAN, María Belén	Ayudante graduada con dedicación parcial	10 hs

CEPEDA, Agustina	Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación simple	4 hs
CUTULI, Romina Denise	Investigadora Asistente CONICET	40 hs
GARAZI, Débora	Becaria Doctoral CONICET	40 hs
LETO, Federico	Ayudante graduado con dedicación simple	4 hs
LOPEZ ARESTIN, Dolores	Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación parcial	10 hs
MARTINEZ, Adriana Verónica	Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación simple	4 hs
MARTYNOWSKYJ, Estefanía	Becaria Doctoral CONICET. Ayudante graduada con dedicación simple	30 hs
MATEO, Natacha	Becaria UNMDP	40 hs.
MENDIZÁBAL, Javier Alejandro	Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple	5 hs.
MESKE, Verónica	Becaria Doctoral CONICET	40 hs
NAVONE, Santiago	Becaria Doctoral CONICET	40 hs
PYKE, Luz Irene	Becaria Doctoral CONICET	20 hs
TAVANO Carolina	Becaria Doctoral CONICET. Ayudante graduada con dedicación simple	30 hs
VAZQUEZ LORDA, Lilia	Becaria Doctoral CONICET	40 hs

AUTORIDADES INTERINAS

Director: Germán Javier Pérez

Consejo directivo:

- **Investigadores:** Oscar Aelo, Federico Lorenc Valcarce, Beatriz Morrone, Eduardo Chávez Molina
- **Investigadores en formación:** Federico Leto
- **Becarios:** Estefanía Martynowskyj

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

En tanto resultado de la fusión de cuatro grupos pre-existentes cuenta con lugar de trabajo en las salas de investigación de la Facultad de Humanidades, disponiendo de un espacio aproximado de 40 metros cuadrados. En tanto integrante del Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (INHUS), unidad de doble dependencia UNMDP y CONICET (OCS 3509/15), el CESP ha formado parte de la solicitud de espacios presentada por la Facultad de Humanidades al rectorado de la UNMDP.

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad de Humanidades cuenta con dos salas destinadas a las actividades de los docentes investigadores equipadas con WiFi, una aula de informática con 25 equipos actualizados, un aula destinada exclusivamente a actividades de posgrado en sede del Complejo Universitario General Belgrano y tres aulas destinadas a actividades de posgrado, conferencias y reuniones científicas en sede del Piso 13 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín esquina Córdoba).

El Centro cuenta con dos computadoras completas, sin estrenar, adquiridas por la Facultad de Humanidades en el marco del convenio de investigación concertada realizada con el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades cuenta con dos notebook y dos impresoras adquiridas con los subsidios PICT otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

BIBLIOTECA

Como integrante del sistema universitario y científico, el CESP tiene acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Cuenta además con decenas de libros adquiridos con subsidios de investigación e inventariados en el Servicio de Información Documental de la Facultad de Humanidades.

Este último cuenta, además, con los siguientes servicios disponibles para los investigadores del CESP:

Bases de datos propias de la Biblioteca

- Bases de datos de libros: Esta es el resultado del procesamiento técnico del material bibliográfico del SID.
- Base de datos Hemero: Representa las existencias de publicaciones periódicas, es decir, la cantidad de volúmenes de cada título y el modo de adquisición del mismo (compra, canje o donación).
- Base de datos Anali: Contiene procesados artículos de publicaciones periódicas y asimismo se encuentran capítulos de libros. Permite realizar tareas, procesos de control, almacenamiento, conservación y ordenamiento de la mencionada Hemeroteca.



- Base de datos Memori: Esta base tiene como objetivo reunir el material recogido por el Grupo de Investigación que desarrolla la conformación de un Archivo de Memoria Oral a cargo de la Mag. Elisa Pastoriza.
- Base de datos Tesis: En ella se procesan e ingresan todas las tesis de grado y posgrado de la Facultad de Humanidades, presente en el SIC.

Bases de datos disponibles “off line”

- BINPAR: Bibliografía Nacional de Publicaciones Periódicas Registradas./CAICYT. Buenos Aires: CAICYT, 2000. CD-ROM.
- Catálogo colectivo de Publicaciones Periódicas./UNESCO, BIREME, CAICYT. Buenos Aires: CAICYT, 2000. CD-ROM.
- UNIRED: El MILLON dorado: Baste de datos bibliográficas. UNIRED-Buenos Aires: UNIRED, 2001. CD-ROM.

Bases de datos disponibles “on line”

- Base de datos en Educación: <http://www.askeric.org>
- Portal de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación: <http://www.biblioteca.secyt.gov.ar>
- Base de Datos del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES): www.cedes.org
- EBSCO Libray: <http://opendoar.org>
- Portal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación: <http://www.biblioteca.minicyt.gov.ar>
- Base de datos de la bibliotecas municipales de Mar del Plata: www.mardelplata.gov.ar
- Base de datos en Ciencias Sociales y Humanidades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: www.bddoc.csic.es
- UNESCO Social and Human Sciences online periodicals: www.unesco.org/shs/journals/shsjournals.html
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales: www.clacso.org
- ALAT Base de datos América Latina del Centro de Información y Documentación (CINDOC) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): <http://www.eurosur.org/CINDOC/alat.htm>
- BDU Base de Datos Unificadas de SIU: <http://bdu.siu.edu.ar/index.htm>
- DIALNET Universidad de La Rioja (España): <http://dialnet.unirioja.es/>
- Biblioteca Nacional Argentina: www.bn.gov.ar



- CAICYT Catálogo de publicaciones periódicas argentinas:
www.caicyt.gov.ar/ccpp
- Scielo Argentina: <http://scielo.org.ar>
- CINDOC: <http://bddoc.csic.es>
- DOAJ: www.doaj.org

Conexiones con redes informáticas

- Amicus Red de Bibliotecas de Universidades privadas:
<http://www.amicus.udesa.edu.ar/>
- Reciaría Redes Argentinas de Información:
<http://www.fadu.uba.ar/biblioteca/redes/reciaria>
- Sistema de Bibliotecas e Información de la Universidad de Buenos Aires:
<http://www.sisbi.uba.ar>
- SIU Base de Datos Unificada de Bibliotecas de las Universidades Nacionales:
<http://168.83.60.72/>

Conexiones con bibliotecas virtuales

- Biblioteca Digitalizada del Portal EDUC.AR:
http://www.educ.ar/educar/superior/biblioteca_digital/
- Biblioteca Básica Virtual: <http://www.bibliotecabasica.com.ar/frizqbbv.htm>
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com>
- Biblioteca Virtual Universal: <http://www.biblioteca.org.ar>

FINANCIAMIENTO

Se cuenta con los subsidios propios obtenidos por los proyectos de investigación acreditados que forman parte del Centro para garantizar sus primeros tiempos. Sobre la base de su creación mediante Ordenanza de Consejo Superior de la UNMDP se tramitará el ingreso de otros subsidios y/o donaciones pertinentes a los fines y objetivos del mismo.

Las investigaciones del CESP se financian con los recursos propios de los docentes con dedicaciones exclusivas y parciales, y de los investigadores del CONICET. Los grupos integrantes del centro han ejecutado los siguientes subsidios en los últimos cinco años:

- 2016-2017. Proyecto UNMDP (15/F565 - HUM 504/16): "Dinámicas de interacción y conflicto entre militares y actores de la sociedad civil"



marplatense tras el retorno democrático (1983-2015)”, Grupo de Estudios sobre Violencia, Justicia y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Federico Lorenc Valcarce. Co-director: Enrique Andriotti Romanin.

- **2016-2017.** Proyecto UNMDP (15/F540 - HUM 479/16): “Trabajo doméstico y cuidado remunerados: desigualdades de género y de clase en el mercado de trabajo”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez. Co-directora: Inés Pérez.
- **2016-2017.** Proyecto UNMDP (15/F541 - HUM 480/16): “Ciencias médicas y género. Campo médico y producción de saberes sobre hormonas sexuales, en Argentina en la segunda mitad del siglo XX”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez. Co-directora: Cecilia Rustoyburu.
- **2016-2017.** Proyecto UNMDP (15/F543 - HUM 482/16): “Mas allá de los dualismos. Debates recientes en los estudios de género y la teoría feminista sobre cuerpo, materialidad y representación”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Dora Barrancos. Co-directora: Andrea Torricella.
- **2016-2017.** Proyecto UNMDP: “Sexualidades periféricas. Aproximaciones históricas y etnográficas sobre la construcción y reconfiguración de un régimen de sexualidad en la Argentina contemporánea”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Matilde Rodríguez. Co-director: Guido Vespucci.
- **2016-2017.** Proyecto UNMDP (15/F562 - HUM 501/16): “Rupturas y continuidades teóricas-metodológicas en la relación entre clase social y género (2003-2013)”, Grupo de Estudios sobre Trabajo, Estratificación y Movilidad Social, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Gabriela Gómez Rojas.
- **2016-2017.** Proyecto UNMDP (15/F572 - HUM 511/16): “Estudio comparado de las políticas de educación superior en Argentina y Brasil,



en materia de reconocimiento académico y las condiciones de trabajo académico. Las experiencias en los procesos de regionalización y de negociación colectiva”, Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Pedro Enrique Pérez. Co-director: Facundo Solanas.

- **2015-2016.** Proyecto UNMDP (15/F509 - HUM 449/15): “Movilización social, organizaciones populares y Estado. La política argentina en dos ciclos populistas (1945-1955/2001-2010)”, Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Oscar Aelo. Co-director: Germán Pérez.
- **2014-2016.** PICT 2014-3275. “Ciencia, Medicina y Género. Campo médico y producción de saberes sobre hormonas sexuales, en Argentina en la segunda mitad del siglo XX”. FONCYT. Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Directora: Cecilia Rustoyburu.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F562 - HUM 402/14): “Ciencia, medicina y género. Campo médico y producción de saberes sobre sexualidad y reproducción. Argentina, en el siglo XX”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez. Co-directora: Cecilia Rustoyburu.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F563 - HUM 403/14): “Segregación ocupacional: trabajo y género dentro del sector de servicios (Mar del Plata, segunda mitad del siglo XX)”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez. Co-directora: Inés Pérez.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F565 - HUM 405/14): “¿Mas allá de los dualismos? Debates recientes en los estudios de género y la teoría feminista sobre subjetividad, cuerpo e interdependencia”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Dora Barrancos. Co-directora: Andrea Torricella.



- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F501 - HUM 441/14): “Sexualidades y género. Exploraciones históricas y etnográficas sobre sus regulaciones y disputas de reconocimiento social-legal en Argentina”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Matilde Rodríguez. Co-director: Guido Vespucci.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F475 - HUM 415/14): “La problemática de la desigualdad y la movilidad social en contextos productivos heterogéneos. Estudio sobre los aglomerados Ciudad de Buenos Aires y Mar del Plata”, Grupo de Estudios sobre Trabajo, Estratificación y Movilidad Social, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Eduardo Chavez Molina. Codirector: Pablo Molina Derteano.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F487 - HUM 427/14): “Exploraciones teórico-metodológicas sobre clase social y género 2003-2013”, Grupo de Estudios sobre Trabajo, Estratificación y Movilidad Social, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Directora: Gabriela Gomez Rojas.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F509 - HUM 449/14): “Militares y actores de la sociedad civil marplatense tras el retorno a la democracia (1983-2013)”, Grupo de Estudios sobre Violencia, Justicia y Derechos Humanos Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Federico Lorenc Valcarce.
- **2014-2015.** Proyecto UNMDP (15/F495 - HUM 435/14): “Políticas Públicas de educación superior en el contexto de la regionalización y globalización: el actor sindical, los dispositivos vinculados a la profesión académica y la política”, Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Pedro Enrique Pérez. Co-director: Facundo Solanas.
- **2013-2015.** PICT-2013-2089. “Senderos que se bifurcan: una aproximación histórica a los regímenes legales del servicio doméstico en la Argentina (1869-2013)”, FONCYT. Agencia de Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Directora: Inés Pérez.




- **2013-2015.** Proyecto ECOS-MINCYT(A12H03): “Democracia, campo político y representación de los intereses sociales: perspectivas cruzadas entre Francia y Argentina”. Sede: Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata/Centre Européen de Sociologie et de Science Politique (CESSP-Paris) (UMR 8209). Directores: Federico Lorenc Valcarce, Daniel Gaxie.
- **2013-2014.** Proyecto UNMDP (15/F432 - HUM 372/13): “Populismo, movimientos sociales, Estado, Política y poder en dos ciclos de movilización (1945-1955/2001-2010)”, Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Oscar Aelo. Co-director: Germán Pérez.
- **2012-2013.** Proyecto UNMDP (15/F396 - HUM 336/12): “Perspectivas de género en Ciencias Sociales. Trabajo, vida familiar, sexualidad, cuerpos y subjetividades”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez.
- **2011-2012.** Proyecto UNMDP (15/F367 - HUM 275/11): “Populismo, ciudadanía, estado. La política en dos ciclos de movilización social (1945-1955/2001-2001)”, Grupo de Estudios Socio-históricos y Políticos, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Oscar Aelo.
- **2010-2011.** Proyecto UNMDP (15/F333 - HUM 274/10): “Perspectivas de género en Ciencias Sociales. Trabajo, vida familiar, sexualidad, cuerpos y subjetividades”, Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata. Director: Norberto Alvarez.

Además de estos proyectos, miembros del CESP han participado y participan de proyectos de cooperación científica con sede en otras universidades nacionales u organismos científico-tecnológicos, en proyectos de investigación con sedes en otras universidades nacionales y extranjeras, y en proyectos desarrollados en otras unidades académicas (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social). También se han realizado

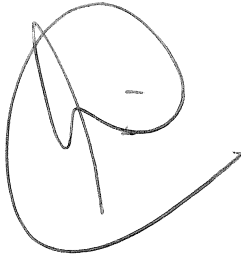


5270



actividades de transferencia, destacando el convenio de investigación concertada con el Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013-2015), el convenio con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (2015) y el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación (2016-2017).

En tanto miembro del INHUS, el CESP se beneficia proporcionalmente de los fondos que dicho Instituto recibe de la UNMDP y del CONICET. Además, cuenta con los precitados subsidios en curso y otros en proceso de evaluación.



**REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y
POLÍTICOS**

CAPÍTULO I: DEL CENTRO

Artículo 1º: La existencia del Centro está respaldada por el siguiente contexto:

- a) La presencia de investigadores de reconocida capacidad y la existencia de medios adecuados que aseguran su funcionamiento.
- b) La realización de actividades tendientes a aportar contribuciones originales al conocimiento existente, de forma tal que sus resultados impliquen un crecimiento efectivo del mismo.
- c) La formación en el largo plazo, de investigadores, a través de la enseñanza específicamente dirigida a tal efecto, la participación en la actividad del Centro o en el trabajo en común con investigadores formados y otros medios adecuados al mismo fin.
- d) La puesta en práctica de actividades de impacto en el medio, a través de una política de transferencia de los conocimientos desarrollados a la comunidad.

Artículo 2º: Serán funciones del Centro:

- a) Elaborar y desarrollar proyectos y programas de investigación.
- b) Atender a la formación de investigadores y dirigir la actividad de los becarios.
- c) Articular las tareas de investigación y formación de recursos con las demandas sociales del país y procurar la transferencia de sus productos a la sociedad.
- d) Brindar asesoramiento y otros servicios externos, dentro de su área de competencia.
- e) Generar un espacio de intercambio de ideas y teorías a partir de la discusión de trabajos de sus miembros o textos relevantes.
- f) Promover la difusión de los resultados de las investigaciones y la producción de publicaciones.
- g) Brindar y facilitar a los investigadores toda aquella información necesaria para acceder a los bancos de datos existentes sean nacionales o internacionales.
- h) Contribuir a promover y evaluar la investigación y generar programas para la formación de investigadores.
- i) Establecer relaciones institucionales con todo tipo de organismos del país o del extranjero, a fin de dar cumplimiento a sus fines. Deberán contar para ello con el acuerdo del organismo universitario del que dependan (incluyendo la Unidad Académica donde desarrollen sus actividades si correspondiera) y, en el caso de



convenios, cumplir con las instancias e intervención de la autoridad universitaria competente.

- j) Gestionar recursos económicos y materiales, y administrar sus fondos de acuerdo a las normas que fije la Universidad.
- k) Toda otra función que contribuya al cumplimiento de sus fines.

CAPITULO II: DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Artículo 3º: De la forma de designación

El Centro será dirigido por un Director, un Vice-Director y un Consejo Directivo. El Director y el Vice-Director del Centro serán designados de acuerdo con los criterios contenidos en la OCS 2301/12. El Vice-Director será un miembro del Consejo Directivo y deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser Director.

Artículo 4º: De la permanencia en el cargo de Director y el Vice-Director

La duración de la designación del Director se hará de acuerdo a los criterios contenidos en la OCS 2301/12.

Artículo 5º: De las funciones del Director

El Director será el responsable institucional del Centro y actuará en conjunto con el Consejo Directivo (en adelante, CD). El Vice-Director reemplazará al Director en ausencia. Sus funciones serán administrativas y académicas.

En el orden administrativo deberá:

- a) Responsabilizarse de la administración de los recursos humanos y económicos o patrimoniales que el Centro reciba, para lo cual deberá atenerse al régimen de administración financiera establecido en la Ley 24.156 y respetar las disposiciones sobre manejo de fondos vigentes en la institución que aporte los recursos.
- b) Elaborar la memoria anual correspondiente y un plan de actividades para el año entrante y elevarlos al Consejo Académico para su consideración, la cual constituirá el informe anual exigido por las OCS 2258/07 y OCS 2301/12.
- c) Elevar junto con la memoria, los informes académicos y financieros globales de todos los proyectos correspondientes a ese período de la actividad anual del Centro.

En el orden académico:

- a) Ser responsable de la dirección científica y académica del Centro y de la coordinación de los recursos humanos y materiales a disposición del mismo.



- b) Planificar las actividades de investigación y formación de investigadores del Centro, de acuerdo con los lineamientos formulados conjuntamente con el CD.
- c) Promover, coordinar y propiciar la evaluación académica de programas y proyectos, junto con los coordinadores o directores de los mismos.
- d) Incorporar, en consulta con el CD, nuevos programas o proyectos.
- e) Asignar el equipamiento y el espacio a los diferentes proyectos y programas.
- f) Elevar al Consejo Académico, en consulta con el CD, las propuestas de admisión al Centro de investigadores que con un proyecto de investigación así lo soliciten.
- g) Promover y coordinar junto al CD un programa de publicaciones del Centro.
- h) Convocar y presidir la reunión del CD haciendo uso del voto, en caso de empate.
- i) Designar de acuerdo con el CD a investigadores visitantes, sean nacionales o extranjeros.
- j) Proponer convenios con otras Instituciones, sean nacionales o extranjeras respetando las normas existentes en la UNMdP.

CAPITULO III: DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6°: De la formación

El Consejo Directivo (CD) del Centro estará integrado por el Director del mismo y seis investigadores. Tres cuartos de sus miembros deberán revestir categorías de investigación I, II o III (OCS 2301/12). Cuatro integrantes serán investigadores formados, uno investigador en formación y uno, becario.

Se considera:

- a) Investigadores formados: docentes/investigadores de la Facultad de Humanidades de la UNMdP con categorías I, II y III del Programa Nacional de Incentivos y/o investigadores de nivel superior al inicial de organismos de investigación científica de las áreas de ciencias humanas y sociales, con lugar de trabajo en el CESP.
- b) Investigadores en formación: docentes/investigadores de la Facultad de Humanidades de la UNMdP con categorías IV y V del Programa Nacional de Incentivos y/o investigadores de nivel inicial de organismos de investigación científica de las áreas de ciencias humanas y sociales, con lugar de trabajo en el CESP.
- c) Becarios: beneficiarios de becas de investigación de la UNMdP y organismos de investigación científica, con lugar de trabajo en el CESP.



Todos los miembros del CD serán elegidos por voto directo, secreto y obligatorio de sus pares. De cada uno de los tres grupos se deberá elegir un suplente.

Uno de los investigadores formados del CD que cumpla las condiciones establecidas por la OCS 2301/12 será designado Vice-Director, por elección de los miembros de dicho consejo. Para hacer posible una representación equilibrada, se propenderá a una participación de todos los grupos involucrados.

Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos hasta una vez consecutiva.

Las reuniones del CD serán convocadas y presididas por el Director del Centro y deberán realizarse como mínimo cuatro veces al año con mayoría de sus miembros. En caso de ausencia del Director este será reemplazado temporariamente por el Vice-Director.

Artículo 7º: De las funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Centro determinará junto con el Director las prioridades, planes de trabajo y los lineamientos generales de funcionamiento del mismo. Colaborará con el Director en la elaboración de la Memoria Académica Anual, donde deberá quedar reflejado el desempeño de la institución sobre la base de indicadores de producción pertinentes.

Serán funciones concretas del CD:

- a.a) Determinar, conjuntamente con el Director las prioridades, planes de trabajo y los lineamientos generales de funcionamiento del Centro.
- a.b) Colaborar con el Director en la elaboración de la Memoria Anual, donde quede reflejado el desempeño de la institución sobre la base de indicadores de producción pertinentes.
- a.c) Establecer el reglamento interno del CD en cuanto a las normas de su funcionamiento.
- a.d) Asesorar al Director del Centro sobre la creación, el funcionamiento y la desaparición de los proyectos y programas de investigación.
- a.e) Evaluar la inclusión de proyectos individuales, grupales o programas en el Centro.
- a.f) Realizar las gestiones para enviar a evaluar los informes de los miembros del Centro, en colaboración con la Secretaría de Ciencias e Innovación Tecnológica de la UNMdP.
- a.g) Llevar un libro de Actas que dé cuenta de lo tratado en cada reunión del CD.



CAPÍTULO IV: DEL PERSONAL DEL CENTRO

Artículo 8º: De los miembros del CESP

Son miembros del CESP todos los integrantes de los grupos de investigación radicados en este NACT que reúnan las condiciones establecidas por la OCS 2301/12:

En todos los casos de excepción será el CD quien resuelva acerca de las incorporaciones, teniendo en cuenta la normativa vigente en la UNMDP.

Artículo 9º: De los derechos y obligaciones de los investigadores y del personal de investigación

Los miembros del Centro tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Gozarán del derecho a investigar con libertad y plena autonomía.
- b) Gozarán del uso de las instalaciones y material técnico disponible en el Centro.
- c) Cada Grupo presentará un cronograma general de tareas donde indiquen etapas, resultados parciales y finales, así como las asignaciones de recursos humanos y materiales.
- d) Desarrollarán su tarea de investigación inscriptos en un proyecto o programa que figurará en el plan anual de actividades.
- e) Brindarán al Director del Centro y al CD toda la información que requieran acerca de sus actividades a efectos de elaborar la memoria anual y el plan de actividades del Centro. En el marco de los proyectos y programas de investigación en curso, los investigadores participarán de la preparación de los informes respectivos.
- f) En la publicación de los resultados de sus trabajos, deberán dejar explícita constancia de su pertenencia a la Universidad y al Centro.
- g) Colaborarán con las Facultades en todas las actividades previstas para el cumplimiento de sus objetivos y en particular desarrollando tareas docentes donde volcarán los contenidos de sus investigaciones.
- h) Los miembros del Centro deberán concurrir a las reuniones periódicas del Centro, exponiendo ante sus pares el estado de la investigación que hubieran emprendido.
- i) Los miembros presentarán anualmente un informe acerca de los avances realizados en la investigación emprendida, el cual deberá ser evaluado por el CD o por la comisión *ad hoc* que el CD constituya a tal efecto. Los informes estarán sujetos a lo establecido por la OCS 2301/12.



- j) Los miembros deberán colaborar con el Centro en todas las actividades previstas para cumplir con sus objetivos y en especial, si son llamados para evaluar consultas y/o asesoramiento.

CAPÍTULO V: DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 10º: Ubicación Institucional

El Centro dependerá institucionalmente de la Facultad de Humanidades.

Artículo 11º: De la Evaluación Científico-Académica

El Centro será evaluado -en el cumplimiento de los fines explicitados en su creación- de acuerdo a lo fijado por la OCS 2301/12.

Artículo 12º: De la vinculación con la Facultad de Humanidades

Todas las resoluciones del Consejo Directivo serán comunicadas a la Secretaría de Investigación y de igual modo deberá ocurrir con las que adopte esta última. Las cuestiones en común serán tratadas por ambos Consejos.

Artículo 13º: Ante dudas en la normativa de funcionamiento

Ante dudas o cuestiones no previstas se adoptarán los criterios que rigen el funcionamiento de Consejo Académico.